

Miércoles, 2 de junio de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdehúncar

ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente Modificación de Créditos 52/2021.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Valdehúncar, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 52/2021 (en Sicalwin, número 07-2021), en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante remanente líquido de tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen por capítulos:

APLICACIÓN DE GASTOS CON CRÉDITOS EN ALTA

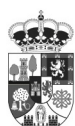
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2021.920.61900	Reparación Tejado Ayuntamiento.	3.000 €
	TOTAL	3.000 €

Tal y como se establece en el artículo 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este Crédito Extraordinario se pretende efectuar mediante el remanente líquido de tesorería de gastos generales, resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio económico 2020, aprobada por Resolución de Alcaldía número 2021-0020, de 11 de marzo de 2021, en los siguientes términos:

FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales.	3.000 €
	TOTAL	3.000 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto



Miércoles, 2 de junio de 2021

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que los/as interesados/as puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de ulterior acuerdo expreso.

Valdehúncar, 26 de mayo de 2021

David González Encinas

ALCALDE - PRESIDENTE

